

Alantra Partners, S.A. (“Alantra”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 de la Ley 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, hace pública la siguiente

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Cumplida la condición suspensiva a que quedó sujeta la operación publicada por Alantra el 27 de febrero de 2020 (CIP con número de registro 53), se comunica que en el día de hoy se ha completado, en los términos de la referida comunicación, la operación por la que Grupo Mutua se incorpora como socio de referencia de Alantra Asset Management, la división de gestión de activos alternativos de Alantra, a través (i) de la aportación de 45 millones de euros que se destinarán a financiar el plan de crecimiento y expansión internacional del área, y (ii) de un compromiso de inversión conjunta en los fondos y demás productos gestionados por Alantra Asset Management por el que las partes asumen la obligación de alcanzar una inversión conjunta en tales productos, en los próximos cuatro años, de 100 millones de euros.

Madrid, 14 de mayo de 2020